

3555

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2016-00780-00
DEMANDANTE: FUNDEHEPOCA.
DEMANDADO: WILSON ENRIQUE GOMEZ CÒRDOBA

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se corrige el inciso 6º del auto adiado 23 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que **se incluye copia del acta de audiencia del 14 de octubre de 2020** y no como allí se indicó. En los demás permanezca incólume. **Secretaría ofíciase.**

Acredítese el interés jurídico del solicitante YEFER IVAN GOMEZ CORDOBA, o en su defecto la calidad de abogado inscrito, toda vez que solo se refiere ostentar la calidad de tercero interviniente la cual no aparece reflejada en la actuación.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 06 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CS